

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.798/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 29.09.15, acordó la aprobación provisional de la modificación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal en el núcleo de San Pedro del Arroyo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 30 de Septiembre de 2015,

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*